

Nombre del trámite	ACREDITACIÓN DE CENTROS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE BIODISPONIBILIDAD / BIOEQUIVALENCIA PARA ESTABLECER EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA EXTRANJERO: ASIA Y OCEANÍA. CONSIDERA 2 AUDITORES
Descripción	La autorización como centro para realizar estudios de biodisponibilidad/bioequivalencia (<i>in vivo</i>) para demostrar equivalencia terapéutica: etapa clínica, bioanalítica, farmacocinética, estadística.
Detalles	Código prestación: 4150059
Beneficiarios	Centros independientes extranjeros, Universidades extranjeras etc.
Documentos requeridos	 Formulario de Solicitud F-BIOF-01, incluye un listado de comprobación que detalla los documentos a presentar al momento del ingreso del trámite y los que corresponde tener en el lugar, al momento de la visita inspectiva.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	 a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs. 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado. b. Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	Dentro de plazo legal
Vigencia	Indefinida
Costo	Valor de la prestación
Marco legal	Decreto Supremo N° 3/10 "Aprueba reglamento del Sistema



Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano" y sus modificaciones.

- Decreto Exento N° 27/12 Norma Técnica № 131 "Norma que define los criterios destinados a establecer la equivalencia terapéutica en productos farmacéuticos en Chile" y sus modificaciones.
- <u>Decreto Exento N°500/12</u> Aprueba Norma Técnica N°0136, nominada "Norma que Determina los principios activos contenidos en productos farmacéuticos que deben demostrar su equivalencia terapéutica y lista de productos farmacéuticos que sirven de referencia de los mismos" y sus modificaciones.
- <u>Guías técnicas</u>, aprobada por <u>Decreto Exento N°17/19</u>.